



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE FEBRERO DE 2021

No. 530

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

##### **Comisión para la Reconstrucción**

- ◆ Convocatoria 2021, referente al Programa de Visores Ciudadanos para la Revisión de los Avances de la Reconstrucción de la Ciudad de México

3

##### **Secretaría de Gobierno**

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a Fenómenos Naturales, del inmueble registralmente identificado como Avenida Oriente 155-a, número 3718, Manzana 28, Lote 11, colonia Salvador Díaz Mirón, Código Postal 07300, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Calle Oriente 155-A número 3718, colonia Salvador Díaz Miron, Alcaldía Gustavo A. Madero

7

##### **Instituto de Verificación Administrativa**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-075/SAAPS-20-E-SCG-INVEA-15/160920

10

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, “Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria, 2021” 11
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Entrega de Ayudas Técnicas para Personas Mayores y Personas con Discapacidad” 12

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Acuerdo por el que se determina la condonación de pagos por concepto de Inhumación, Cremación y en general por los Servicios Funerarios prestados por la Alcaldía, en los Panteones Civil de Dolores y General Sanctorum, con motivo de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) 51
- ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como inhábiles los días que se indican, para los trámites y procedimientos administrativos 53

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Presupuestal 2021 56

### **Auditoría Superior**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Calendario Presupuestal 2021 58

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario Autorizado, para el presente Ejercicio Fiscal 2021, comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas 59

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/06/2021, por el que se declara el inicio de funciones y se establecen facultades a las unidades que se indican 60

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Movilidad.**- Licitación Pública Nacional, número 30001062-002-2021.- Contratación del servicio integral de fumigación y control de plagas en inmuebles 67

## ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Lic. Alberto Esteva Salinas encargado del despacho de la alcaldía en Álvaro Obregón, designado por la C. Alcaldesa en Álvaro Obregón, mediante oficio número AAO/7/2021 de fecha 14 de enero de 2021, en términos del artículo 65 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 numerales 1 y 4, artículo 53 Apartado A numerales 1, 12 fracciones I, XIII y XV, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción I, II y VI, Apartado C numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 6, 9, 15, 16, 17 21, 26, 29 fracciones I, XIII y XVI, 30, 31 fracción I, II, 81, 82, 85, 91, 92 y 104, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y

### CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POREL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ SER CONSULTADA LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL “PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LAS PERSONAS MAYORES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2021”.**

**ÚNICO.** La convocatoria para el programa social “Promoción del Autocuidado y Envejecimiento digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria 2021” queda para su consulta en la siguiente dirección electrónica [http://www.aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/convocatoria\\_autocuidado\\_2021\\_VA210121.pdf](http://www.aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/convocatoria_autocuidado_2021_VA210121.pdf)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Se designa como responsable del enlace electrónico al Emilio Fernando Vázquez Pin, Director de Equidad y Atención a grupos Vulnerables, mismo que puede ser localizado en el siguiente número telefónico 52766800 con sita en calle 10 sin número esquina canario, colonia Tolteca Código Postal 01150, alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.

**TERCERO.** -El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, a los 28 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

(Firma)

#### LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS

Encargado del despacho de la alcaldía en Álvaro Obregón, designado por la C. Alcaldesa en Álvaro Obregón, mediante oficio número AAO/7/2021 de fecha 14 de enero de 2021, en términos del artículo 65 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.